



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 15/2017.

ACTOR: ISRAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO
OPLEV/CG034/2017 POR EL QUE SE
DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LOS
CONSEJOS MUNICIPALES.

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIO: FERNANDO GARCÍA
RAMOS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a siete de marzo de dos
mil diecisiete.**

RESOLUCIÓN QUE DICTAN:

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

De las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierten los hechos relevantes que a continuación

se describen¹:

I. DEL ACTO RECLAMADO.

- a) **Proceso electoral 2015-2016.** El diez de noviembre de dos mil dieciséis, se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral², con lo que inició formalmente el proceso electoral ordinario 2016-2017 para renovar a los ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) **Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.** El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General de ese instituto aprobó el reglamento en mención, que fue objeto de diversas impugnaciones ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y confirmado el dos de noviembre de ese año.
- c) **Reglamento para la Designación y Remoción de los Consejeros.**³ El nueve de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLEV aprobó el Reglamento para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales.
- d) **Convocatoria.** El once de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del OPLEV aprobó la

¹Todas las fechas que se mencionan corresponden al año dos mil diecisiete, salvo que se indique lo contrario.

² En adelante OPLEV.

³ En adelante se denominará como el Reglamento.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Convocatoria Pública dirigida a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y designación de Presidentes, Consejeros Electorales, Secretarios y Vocales de los Consejos Municipales, para el proceso electoral ordinario 2016-2017⁴.

- e) **Examen.** El ocho de enero, se aplicó el examen de conocimientos previsto en la Convocatoria y el doce siguiente, la institución educativa que tuvo tal encomienda, entregó al OPLEV la calificación de los aspirantes.
- f) **Entrevistas.** Entre el dieciséis de enero y el tres de febrero, se realizó la valoración curricular y las entrevistas por parte de los Consejeros Electorales del OPLEV a los aspirantes que acreditaron las etapas previas.
- g) **Ampliación del número de entrevistados.** Del seis al ocho de febrero, atendiendo al acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización⁵ en el que se determinó, en esencia, que el número de candidatos probables era insuficiente, los Consejeros Electorales del OPLEV, realizaron la valoración curricular y las entrevistas adicionales.
- h) **Designación de los integrantes de los Consejos Municipales.** El dieciséis de febrero, el Consejo General del OPLEV⁶ aprobó el Acuerdo por el que se

⁴ En adelante la Convocatoria.

⁵ En adelante se le denominará como la Comisión de Capacitación.

⁶ En adelante Consejo General.